VIABILIDAD TÉCNICA

Que revisada la propuesta presentada por el ciudadano **ARLEY MENDEZ BETANCOURTH,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.807, representante legal de **MENNAR S.A.S.,** identificada NIT 817.005.385-7, se determina que cumple con los requisitos previstos en los estudios previos y se ajusta a las necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., para contratar el suministro con el siguiente objeto: *"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E."*

Por tal razón se emite concepto favorable de viabilidad técnica y financiera para la contratación del suministro requerido.

Dado en la Vega-Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.